



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 1A No. 46 – 08 Manzana 1 – Edificio Nueva E.P.S. Piso 4 – Urb. Manolote
Correo electrónico j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA No. 093

PROCESO VERBAL – RCE
DEMANDANTE GLADYS ESPERANZA BONILLA Y O.
DEMANDADO CLÍNICA MEDILASER Y O.
RADICADO 150013153003-2019-00149-00
INSTANCIA PRIMERA
DECISIÓN AUDIENCIA ART. 372 – 373 C.G. del P.

En Tunja, a tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), día y hora señalados en audiencia celebrada el cinco (5) de septiembre del presente año, la cual se desarrollará conforme a previsiones de los artículos 372 y 373 del C. G. del P., previa información a las partes sobre las normas de comportamiento (Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, del Consejo Superior de la Judicatura) y que la audiencia queda grabada en la plataforma **TEAMS**. De conformidad con lo normado en el artículo 107-4 del C.G.P., el **JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA** declara formalmente instalada la audiencia pública siendo las nueve y dos minutos de la mañana (09:02 a.m.).

INTERVINIENTES:

Nombre	Identificación	T. P.	Calidad en que comparece
Dr. CARLOS ALBERTO HERRERA PEÑA	C.C. No. 9.521.248	No. 43.670 del C. S. de la J.	Apoderado Parte Demandante
DR. JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR	C.C. No. 1.053.609.412	No. 309.222 del C. S. de la J.	Apoderado - Clínica Mediláser
DR. JORGE LEONARDO GAGLIANO	C.E. No. 338.821		Demandado
DR. CARLOS ELIÉCER NUÑEZ QUIROGA	C.C. No. 4.208.216	No. 109.853 del C. S. de la J.	Apoderado – Dr. Jorge Leonardo Gagliano
DR. RICARDO ALONSO RAMÍREZ ÁLVAREZ	C.C. No. 7.174.382		Demandado
DR. FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE	C.C. No. 7.174.429	No. 232.541 del C. S. de la J.	Apoderado – Dr. Ricardo Alonso Ramírez Álvarez
DRA. ÁNGELA MARIA VALENCIA ARANGO	C.C. No. 1.088.317.976	No. 349.980 del C. S. de la J.	Apoderada Sustituta – Allianz Seguros
DR. WICKMANN GIOVANNY TENJO GUTIÉRREZ	C.C. No. 80.771.035	No. 203.995 del C. S. de la J.	Apoderado Sustituto – Coomeva EPS en liquidación

- INSTALACIÓN
- SOLICITUD DE IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y APODERADOS

Inasistencia y consecuencias de la inasistencia, Art. 372 – 3 y 4, respectivamente C. G. del P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 1A No. 46 – 08 Manzana 1 – Edificio Nueva E.P.S. Piso 4 – Urb. Manolote
Correo electrónico j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESARROLLO Y TRÁMITE

Verificada la asistencia quedamos habilitados para realizar la audiencia. El Despacho hace un recuento de las diligencias efectuadas dentro de este proceso y continúa con las etapas propias de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

- 1. ETAPA SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD (Art. 42, 12, 132 y 372-8 C. G. del P.)** En virtud del artículo 132 de C. G. del P., el Despacho procede a ejercer control de legalidad con el propósito de sanear o corregir vicios procesales que se puedan presentar; sin embargo, advierte que no encuentra algún hecho que configure nulidad o circunstancia sobre la cual en este momento deba adoptarse alguna medida de saneamiento por lo cual se considera superada esta etapa. Las partes intervinientes sin manifestaciones y se notifican en estrados.

Ahora bien, tal como quedó consignado en audiencia anterior, se procede a escuchar los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** de las partes, en el siguiente orden:

En primer lugar, el Despacho procede a escuchar al **Dr. CARLOS ALBERTO HERRERA PEÑA**, en calidad de Apoderado de la Parte Demandante. (**Grabación No. 1 min. 0:09:25 – 0:54:27**)

A continuación, el **DR. JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR**, Apoderado de la Clínica Mediláser, expone sus alegatos de conclusión. (**Grabación No. 1 min. 0:55:05 – 2:00:25**)

Siendo la diez y veintiocho minutos de la mañana (10:28 a.m.), el **DR. CARLOS ELIÉCER NUÑEZ QUIROGA**, Apoderado del **DR. JORGE LEONARDO GAGLIANO**, procede a alegar de conclusión. (**Grabación No. 2**)

A la una y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (01:44 p.m.) presenta sus alegatos de conclusión **DR. FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE**, Apoderado del **DR. RICARDO ALONSO RAMÍREZ ÁLVAREZ**. (**Grabación No. 3 min. 0:01:29 – 0:47:35**)

Seguidamente, se le concede la palabra al **DR. WICKMANN GIOVANNY TENJO GUTIÉRREZ**, Apoderado Sustituto de **COOMEVA E.P.S. en liquidación**, para que presente sus alegatos de conclusión. (**Grabación No. 3 min. 0:48:00 – 1:20:40**)

Finalmente, se escuchas los alegatos de conclusión de la **DRA. ÁNGELA MARIA VALENCIA ARANGO**, Apoderada Sustituta de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** (**Grabación No. 3 min. 1:20:59 – 1:46:35**)

Una vez superada la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho **SUSPENDE LA PRESENTE DILIGENCIA** y se reprograma la misma para el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, donde se dictará sentencia de primera instancia y a la cual se podrán acceder mediante la plataforma **TEAMS** utilizando el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWQ0YzlhMWUtNDRhNC00YTViLThjZmQtN2QzYzA0YjliZDkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac87ef1d-f535-40e6-9371-70d9c4a229d5%22%7d



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 1A No. 46 – 08 Manzana 1 – Edificio Nueva E.P.S. Piso 4 – Urb. Manolote
Correo electrónico j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se da por finalizada la presente audiencia, siendo las tres y treinta y dos minutos de la tarde (03:32 p.m.). Las partes intervinientes quedan notificadas en estrados.

HELMHOLTZ FERNANDO LOPEZ PIRAQUIVE
Juez

AJCG

Enlaces audiencia:

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/a78ffa70-082c-45c8-8191-7054acb167de> (Grabación No. 1)

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/21aa09e7-36b5-4b48-a725-c99934e79b81> (Grabación No. 2)

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/6a89f5d3-5fc7-4819-8323-ba5783866475> (Grabación No. 3)

Firmado Por:

Helmholtz Fernando Lopez Piraquive
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff32d540374c6a1535014bf8aebc739e5a8c9a37edc07ac0b6edff2b3811ef26**
Documento generado en 14/02/2025 12:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>